

Ranking “Los Mejores Lugares para trabajar para Mujeres 2019”

Faqs

1. ¿Qué empresas pueden participar?

Aquellas empresas con más de 20 empleados y que estén operativas en el país como mínimo desde hace 2 años.

A su vez, para poder participar de esta lista, las mujeres deben representar como mínimo un 20% de la dotación total.

2. ¿Cuál es la fecha límite de inscripción?

Las organizaciones que deseen participar de esta lista pueden inscribirse hasta el 29 de marzo de 2019.

3. ¿Qué implica participar del ranking?

Participar del ranking implica:

- a. Medir la percepción que tiene la totalidad de los colaboradores sobre el clima laboral de la organización a través de la encuesta de Great Place to Work (Trust Index).
- b. Completar el documento denominado Culture Audit que consiste en describir las prácticas culturales de la organización.

4. ¿Las empresas que participaron del ranking de “Los Mejores Lugares para Trabajar 2018” deben medirse nuevamente?

No, si su organización se midió durante el período que va desde agosto de 2017 hasta agosto de 2018 no debe encuestarse nuevamente, ya que los resultados se desprenderán de los datos relevados en esa medición.

No obstante, deberá cumplir con TODOS los requisitos de elegibilidad detallados en la primera pregunta para poder participar del ranking GPTW Mujeres.

5. Si mi organización integra el ranking de “Los Mejores Lugares para Trabajar 2018”, tendrá un lugar asegurado dentro del ranking Mujeres?

No necesariamente, ya que el ranking estará compuesto por un total de 30 organizaciones.

6. Si mi organización no aparece en la lista nacional de 2018, puede participar?

Sí, deberá cumplir con lo especificado en las preguntas 1 y 3 de este cuestionario.

7. ¿Cuándo se publica la lista?

La lista se publicará durante la semana del 27 de Mayo de 2019.